I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 09 de junio de 2014

DECRETO N° 1405.-

Vistos:

a) Memorándum N° 1096 de fecha 27.05.2014, de Sr. Alcalde.

a) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

b) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

d) D. F. L. 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto la funcionaria doña **MARIA IRENE VENEGAS FAUNDEZ**, Administrativo a contrata, Grado 16° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones Administrativas en Oficina de Apoyo a la Gestión Mypes y Emprendedores de la Sección Acción de Desarrollo del Departamento Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario,

2.- La funcionaria mencionada en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFFB/JAUS/mlla

Distribución:

- Funcionarias.
- Dirección de Admin. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Direc. De Obras
- Encargado de Inventario.
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.